

# EL RAMO

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE PRIMERA ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL MAGISTERIO

## Precios de suscripción

Un año . . . . . 6 pesetas  
Un semestre . . . . . 3 »  
Un trimestre . . . . . 1 50 »  
Número suelto 15 céntimos

### PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales.  
Comunicados á 25 céntimos línea.

NO SE DEVUELVEN ORIGINALES

Se publica todos los jueves

LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR

RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35

Las consultas se contestarán en la sección correspondiente

## Puntos de suscripción

Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.

Los que no avisen el cese oportunamente, se considerarán como suscriptores.

## SUMARIO

**Sección doctrinal.**—De la memoria.—Las oposiciones.

**Crónica provincial.**—Participes del fondo de jubilaciones.—Un ayuntamiento en el juzgado.—Delegados.—Cuentas de material.—Presupuestos de escuelas.—Fallecimientos.—Exámenes.—Crónica de oposiciones.—Sustituto.—Para el fondo de jubilaciones.—Fondos pasivos.—Noticias.

**Crónica general.**—Copia del acta de los exámenes de Laspuña.

Remitido.

## Sección doctrinal

### DE LA MEMORIA

Si la importante y trascendental obra de la educación humana ha de ser fecunda, y ha de responder á los resultados que de ella se esperan, preciso es que la Pedagogía, ciencia y arte á la vez, sea conocida y estudiada en sus principios y reglas por los encargados de intervenir directa ó indirectamente en tan delicada obra.

Ponderar las excelencias de la educación y demostrar su importancia, es un trabajo inútil, dada la altura de conocimientos y el grado de civilización que alcanzamos, porque todo el mundo se halla plenamente convencido que el gran negocio de la vida, tanto individual como colectiva, es el de la educación, y en los tiempos actuales, es la que preocupa especialmente á los corazones amantes de la humanidad, quienes se esfuerzan con verdadero patriotismo en extenderla y difundirla por todas partes. De aquí el que en todos los pueblos y en todos los países, aún en los menos dotados de cultura, se mire como cuestión de primordial interés el de la educación, y que se observe un afán extraordinario en extenderla y difundirla.

Por esto mismo observamos que en nuestro país, convencidos los Gobiernos del principal papel que la cultura de la educación primaria ejerce en la vida del individuo, han dispensado la mayor atención para extender y propagar las múltiples ramas del sa-

ber que comprende el vasto campo de la Pedagogía moderna, y poder con más conocimiento de causa influir más eficazmente en la educación y desenvolvimiento de los tiernos seres que se nos confían.

La base fundamental de la educación, y así nos lo demuestran los más elementales conocimientos que de ella tenemos, debe buscarse en su objeto mismo que es el hombre, en quien es preciso conocer y estudiar todas las propiedades y manifestaciones de su propia naturaleza para que la educación pueda realizar su objeto, cual es el de desenvolver y dirigir esa misma naturaleza según las leyes que la rigen, sacando de ella las fuerzas ó virtudes que, bien encauzadas, pueda el hombre pasar su vida del mejor modo posible, y en consecuencia, cumplir igualmente con su destino.

«La tarea esencial de la educación, dice Pestalozzi, no es otra cosa que la de provocar espontáneamente el desenvolvimiento libre y completo de las facultades humanas, ejercitándolas y madurándolas, tomando á cada uno tal como se halle formado por la naturaleza para conducirla poco á poco y pueda convertirse en un hombre en la verdadera acepción de la palabra» de donde se desprende que el educador necesita conocer no sólo la naturaleza del niño, sino la del hombre en general, teniendo presente, las leyes que rigen en el desenvolvimiento espontáneo que la educación excita y dirige. Mas conocer la naturaleza humana según nos enseñan los tratados de Pedagogía, auxiliados por la Antropología y la experiencia, es considerar al hombre como un compuesto de cuerpo y espíritu en las relaciones armoniosas y admirables de estas dos partes; puesto que la constitución íntima del hombre, sus facultades y funciones, es la base que nos debe guiar en este estudio, cualquiera sea el fin práctico que se pretenda.

En el desarrollo espontáneo del niño, la educación excita y regula este mismo desarrollo en la evolución admirable que se observa; puesto que el cuerpo se vigoriza y robustece, y el espíritu, pasa de la vida inconsciente á la consciente en el pleno ejercicio de sus facultades, llegando á convertirse en hombre, del mismo modo que una planta pequeña llega á transformarse en un árbol esbelto.

Se vé pues, que la naturaleza humana consta de dos elementos distintos y estrecha y constantemente

unidos durante la vida, y son: el físico ó cuerpo y el psíquico ó espíritu, al que también llamamos alma. Esta al propio tiempo, consta de tres clases de facultades superiores, Inteligencia, Sensibilidad, y Voluntad, ó sean respectivamente facultad de conocer, facultad de sentir y facultad de querer. En la Inteligencia se conocen diversas facultades cuyo número es muy variable según la manera de apreciarlas los autores, y que nosotros fijaremos en las siguientes, por el orden con que se manifiestan en el niño y son: percepción externa, atención, memoria, imaginación, juicio, raciocinio, razón, abstracción, generalización, inducción, deducción y lenguaje; en la manera que el Sr. Santos la presenta en su tratado de Pedagogía, que es el primero que nos sirvió de base para el conocimiento de esta clase de estudios.

A medida que el niño crece, las impresiones que recibe se ensanchan á la vez que adquieren consistencia, porque también se extiende el mundo de la vida en que aquel se mueve, y la atención, por la misma razón que se ejercita más, se halla cautivada y fortalecida, despertándose la memoria y la imaginación las que á la vez de facilitar al niño la adquisición de nuevas ideas, le proporcionan el medio de almacenarlas y conservarlas para que sirvan de alimento á la inteligencia, que asimilándolas con el concurso de las demás facultades, se nutre de ellas; y en este trabajo fecundo y laborioso se halla tratado el desenvolvimiento de la vida intelectual, cuya madurez lo completa el advenimiento del Entendimiento y la Razón que son las facultades superiores y características del ser racional.

Dejando á un lado la vida física del niño, que es la primera que empieza á manifestarse y desenvolverse, así como las facultades de Sensibilidad y Voluntad, nos ocuparemos de una de las facultades intelectuales cuyo epígrafe encabeza este artículo:

Dirigir, disciplinar, desenvolver y preparar las facultades intelectuales para recibir y soportar la instrucción, y poder contribuir al desarrollo del espíritu, es uno de los dos fines que hay que distinguir en la cultura intelectual; y dar la instrucción y suministrar conocimientos para que el individuo haga su aplicación á los usos de la vida, es el otro. El primero representa la cultura formal, y el segundo la positiva; más como uno y otro no pueden funcionar independientemente entre sí por servirse mutuamente de complemento, de aquí el que al desenvolver las facultades intelectuales, se suministren conocimientos, y vice-versa, y por consiguiente, no es extraño que en la práctica no se distingan cual corresponde, quedando desatendido el primero.

La potencia ó el poder de nuestro espíritu para formar el conocimiento de los objetos y de las cosas, posee una multitud de medios para conocer, que pueden considerarse ó en el objeto cognoscible ó en el sujeto cognoscente, y en este último caso reciben dichos medios el nombre de facultades intelectuales ó fuentes del conocimiento. Estas pueden dividirse en receptoras y activas.

Las primeras nos suministran datos para el conocimiento, y las segundas elaboran estos datos, las que se ejercitan sobre los conocimientos ya formados. A estas segundas corresponde la memoria diciendo que es la facultad conservadora y reproductora de los conocimientos adquiridos. Consiste la memoria en la percepción de lo pasado, en el poder de conservar y reproducir sus estados, el espíritu enlazando nuestras determinaciones activas.

El recuerdo y la reminiscencia son los frutos de

la memoria; distinción que se funda en el mayor ó menor trabajo que emplea el espíritu para adquirir los conocimientos: el primero es el recuerdo de un conocimiento reproducido con claridad y distinción; mientras que la segunda es un recuerdo obscuro é imperfecto.

Distínguense dos clases de memoria; una sensible ó imaginativa y otra ideal. La primera, que tiene muchos puntos de contacto con la imaginación recreativa, es en cierto modo mecánica, pues repite las mismas palabras y conserva y reproduce hechos concretos dando lugar á la denominación de memoria de fechas, de palabras, de nombres, de sonidos, de lugares, de colores etc. preponderando en determinados individuos cada una de dichas clases, para lo cual influye la educación, el hábito y las aptitudes especiales. La memoria ideal ó racional conserva y reproduce los datos que suministra la razón; es memoria de principios y verdades generales propia de inteligencias especulativas, así como la otra es propia de los talentos observadores. La memoria sensible se halla sujeta á las variaciones del organismo, y se debilita con el tiempo hasta desaparecer en algunos casos, particularmente cuando el cuerpo sufre un estado anormal, así como la ideal se halla íntimamente unida al espíritu y permanece con más constancia á pesar de las alteraciones del cuerpo.

Hay también memoria material ó automática que es la que se ejercita espontáneamente y sin esfuerzo de atención: memoria filosófica ó racional la que se ejercita consciente y atentamente; y por último, existe la mnemotecnia ó memoria artificial que tiene por objeto ayudar á la memoria de ideas por la de signos sensibles; es decir, por la facilidad que los signos visuales y auditivos tienen de ligarse entre sí y á las ideas.

La diversidad de memorias es mucho mayor cuando se tiene en cuenta las diferentes aptitudes, y así vemos que en unos prepondera la memoria de palabras, en otros la de sonidos, en otros la de fechas, en otros la de colores etc., según hemos manifestado al hablar de la memoria sensible.

Expuestas las variedades de la memoria, hay que tener presente sus desigualdades, porque aun teniendo varios individuos de la misma clase, no todos la poseen con iguales cualidades. Para poder decir que se posee una buena memoria, es preciso la facilidad en aprender, la seguridad en retener y la prontitud en recordar, y difícilmente se encuentran reunidas estas tres condiciones, pues el que tiene la facilidad carece de la prontitud ó viceversa; así que la observación diaria nos manifiesta que las memorias más fáciles no son las más seguras, así como los niños suelen ser muy fáciles en aprender y poco seguros en retener. Resulta pues, que la memoria se caracteriza en los individuos por la cualidad predominante, y así vemos que en unos es fácil, en otros tarda ó perezosa, en otros tenaz, en otros ligera ó fugaz, etc.

(Se continuará.)

## LAS OPOSICIONES

Ayer comenzaron las oposiciones de las profesoras que aspiran á obtener las escuelas de niñas vacantes en este distrito universitario; y deseamos ardientemente, y esperamos con absoluta confianza, que la imparcialidad, la rectitud y la ilustración del tribu-

nal que ha de juzgarlas, serán las garantías sólidas de la justicia que ha de brillar en sus acuerdos.

Reconozcamos que la jurisprudencia sentada en Zaragoza en punto tan importante, es jurisprudencia honrada, de equidad, y que, aparte de las quejas que siempre provocan las distintas apreciaciones del público, no han dejado amargos recuerdos, ni protestas trascendentales, los fallos de los muchos tribunales que han venido funcionando para proveer las escuelas de primera enseñanza.

Y realmente, el problema es vital; lo es para las personas interesadas y lo es para la sociedad, porque quien, después de preparación laboriosa acreditada no solo competencia legal sino superioridad literaria ó científica sobre sus copositores, no podría resignarse fácilmente á un fallo que le arrancase un derecho sacratísimo, que abraza intereses vitales; honra y provecho; y la sociedad, los pueblos que deben ver en el magisterio una especie de sacerdocio que tiene á su cargo, no solo la enseñanza de las letras y de los rudimentos científicos, sino la religiosa; secundando la del hogar y la del templo, la de la familia y la de la Iglesia; no pueden menos de mirar con señalada predilección todo lo que se refiera al ramo de Instrucción pública, y á las aptitudes y á las virtudes de los encargados de difundirla.

No es posible transigir en materia tan delicada, porque no debe haber jamás términos hábiles para traicionar la justicia, para despojar de esa hacienda que se gana en buena lid, á los que por título tan legítimo llegan á conquistarla.

Desgraciadamente, no siempre y en todas las esferas adquirieron prestigio las oposiciones, ese noble palenque en que luchan los talentos y las virtudes para ganar los puestos públicos desde los canales, y bajo formas infinitas, se debe servir dignamente á la patria, en la esfera del Estado, de la provincia ó del municipio.

Es gravísima la misión de los tribunales que han de entender en las oposiciones en general, y lo es muy señaladamente la de los que, como los que ayer empezaron á actuar en Zaragoza, han de designar las profesoras, los unos, y los profesores los otros, que han de difundir la luz de los primeros conocimientos, en sus nociones más elementales, en las diferentes escuelas que resultaron vacantes el año último.

Es preciso que se desvanezcan las preocupaciones que existen respecto al predominio de las influencias en punto tan capital; es preciso que opositoras y opositores abriguen la convicción más absoluta de que para sus ejercicios no habrá otro criterio que el de la justicia, y que el autorizado fallo de los tribunales dará la razón al que la tenga; esto es, seguirá atentamente todo cuanto hagan aquellas y estos para acreditar su aplicación, sus conocimientos y hasta la forma con que sepan exponerlos para el mayor aprovechamiento de las alumnas y de los alumnos; criterio que debe enaltecerse y glorificarse, para que todos lo respeten profundamente; porque, dadas las condiciones de las personas que constituyen los tribunales, personas que han acreditado por doble concepto su competencia, por los títulos profesionales que les honran y por su práctica en la enseñanza: son prenda segura del mayor acierto en sus delicadas resoluciones.

Cuando la imparcialidad preside nuestros juicios, cuando la rectitud brilla en nuestra conciencia, y cuando vamos buscando el triunfo de la justicia; podemos estar tranquilos de los acuerdos que tomemos

en cuanto se somete á nuestro dictamen; porque si hay error, no será error punible, no será producto de la malevolencia sino de nuestra limitación; y por eso no es censurable, porque la justicia humana, la que pueden formular y aplicar los seres perfectibles; no es la perfecta, la absoluta, la divina, sino aquella que tan admirablemente definieron los jurisconsultos romanos y sancionó Justiniano en sus Instituciones, la constante y perpetua voluntad de dar á cada cual lo suyo.

Y esa es la que brillará en los tribunales de oposiciones que ayer comenzaron á actuar en Zaragoza.

Juan Cancio Mena.

## Crónica provincial

### Participes del fondo de jubilaciones

Para que se comprenda la importancia que para el Magisterio tiene el fondo de jubilaciones, publicamos á continuación la lista de los pensionistas y jubilados que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de 25 de noviembre de 1887, figuraron en la nómina de esta provincia, correspondiente al segundo trimestre del actual año económico, con expresión de los nombres y cantidad que percibe cada uno.

#### Pensiones de viudedad

	Pts.	Cts.
D.ª María Espín Borrueal.....	78	75
Josefa Castelar Arizón.....	56	25
Antonia Barraca Crucé.....	90	
María Santaliestra Oto.....	100	
Francisca Abadías Barraqued.....	56	
María Teresa López.....	67	50
Benita Fenero.....	456	66
Antonia Margalejo.....	81	66
Benita Lajusticia.....	137	50
Petra Muro.....	52	08
Gerarda Castillo Jordan.....	46	41
María Pérez Estradera.....	52	08
Isabel Pou Palaciú.....	56	66
Joaquína Durán Abadías.....	102	08
Josefa Fuyola.....	83	33
Josefa Escudero Paul.....	68	75
María Falces Ara.....	60	08
María Tardío Nadal.....	100	
Felipa Coscojuela Sancho.....	81	66
Concepción Castellón Rosada.....	142	91
Dionisia Soria Gil.....	69	73
Joaquina Palau González.....	157	50
Nuñila Ayerbe Larús.....	120	
Sebastiana Fumanal.....	67	50
Isabel Castán Mercadal.....	87	50
Justa Lacasa Goded.....	120	
Teresa Guillén Girón.....	126	66
Josefa Oncins.....	120	

#### Pensiones de orfandad

D.ª Joaquina Blanco Prior.....	83	33
Eusebia Casademont.....	33	75
Cecilia Casademont.....	33	75
Marcelina Sanvicente.....	16	35
María Cruz Sanvicente.....	16	35
Encarnación Subirón.....	22	50
Matea Subirón.....	22	50
Basilía Subirón.....	22	50

María Figuera Bara.....	16 87
Mariano Figuera Bara.....	16 87
Matilde Figuera Bara.....	46 87
Amalia Figuera Bara.....	16 87
Angela Castán Jordan.....	93 33
Petronila Sanmartín Girón.....	100
Delfina Cantuer.....	82 50

**Jubilaciones**

D.ª Juliana Constante.....	418 12
María Buisán.....	144 37
Escolástico Ruiz Santayana.....	137 50
María Bernad.....	70 04
Inocencio Loscertales.....	93 75
Mariano Pueyo Labad.....	190
Manuel Palacio Samitier.....	150
Bernardo García.....	140
Manuel Pérez Carbonell.....	432
Nicolás de No.....	93 75
María Espín Borrueal.....	93 75
Ignacia Pí Peirao.....	148 12
Francisco Torradellas.....	180
Jacinto Lapuente.....	40 62
José Bertolín.....	180
Antonia Aznar.....	123 75
Francisca Tena.....	93 75
Josefa Aquilué.....	457 50
Agustín Bonsón.....	90
Ramón Consul.....	101 25
Martín Aineto.....	190
María Nieves Celaya.....	118 12
Manuela Bonet Gosá.....	201 25
Barbara Domec.....	78 12
María Solans.....	418 12
Clemente Manzana.....	190
Juan Antonio Pach.....	401 25
Dorotea Lacasa.....	140
Pablo Mesa.....	118 12
José Lanao.....	150
Dolores Solís.....	135
Miguel Pueyo.....	90
Antonia Pueyo.....	148 12
Diega Raluy.....	118 42
Pedro Laín Anaya.....	90
Lorenzo Mur.....	109 37
Ambrosio Mancera.....	235
Ignacia Segura.....	100 62
Orosia Pueyo.....	118 42
María Catalán López.....	150
Juan Gil é Ipas.....	150
Melchor Soldevilla.....	97 78
Pilar Coronas Nicolás.....	175
Pablo Elpuente.....	150
Fernando Juste.....	300
Ramón Ascaso.....	132

De modo que importó en esta provincia de Huesca la nómina trimestral de los jubilados, viudas y huérfanos del Magisterio de primera enseñanza que perciben sus haberes del fondo de derechos pasivos, la suma de 9255 pesetas 85 céntimos, y los descuentos devengados en dicho trimestre á 8633 pesetas 19 céntimos, resultando un déficit de 622 pesetas 65 céntimos.

En el actual trimestre disminuirá, aunque no mucho, este déficit, por haber fallecido, que nosotros sepamos, dos ó tres maestros jubilados.

Hay que cuidar á toda costa de fomentar este fondo que tantas lágrimas enjuga y tantas necesidades socorre, en lo cual debemos estar todos interesados.

**Un ayuntamiento en el juzgado**

Dicennos, sin que podamos responder de la exactitud de la noticia, que el Ayuntamiento de una villa importante de esta provincia, y por más señas cabeza de partido judicial, ha desacatado la autoridad del señor gobernador en la persona de un delegado suyo que fué enviado con objeto de que hiciere efectivos los descubiertos que el Ayuntamiento tiene en la Caja especial de primera enseñanza.

Según cuentan, después de la presentación del delegado y de haber sido reconocido como tal por el alcalde, reuniéronse los concejales, y, con un especioso pretesto, recogieron al delegado su nombramiento y la cédula personal, imposibilitándolo para continuar sus gestiones en aquel municipio.

En cuanto la primera autoridad de la provincia tuvo conocimiento del extraño proceder del Ayuntamiento, dió orden terminante al delegado para que, por escrito, pusiera el hecho en conocimiento del Juzgado de instrucción de aquel partido, y á la vez se apresuró á dar cuenta al fiscal de la Audiencia provincial para los efectos procedentes.

A nosotros nos parece que á los concejales que forman el Ayuntamiento de la villa donde esto ha ocurrido, no les quedarán ganas de volver á suspender de hecho á ningún otro delegado y de abrogarse atribuciones que no les competen.

Si dudaron de si la persona que presentó el nombramiento era la nombrada, sin suspender su acción ejecutiva, debieron formular su sospecha al Juzgado de instrucción, quien de seguro lo hubiera averiguado.

Además, el delegado era del país y bastante conocido en aquella comarca; aparte de que el gobernador civil había dado conocimiento al alcalde de dicho nombramiento. Y como no hay mal que por bien no venga, como dice el refrán.

Quienes saldrán gananciosos de todo esto serán los maestros, los cuales serán puestos al corriente muy en breve en el percibo de sus haberes.

**Delegados**

En los pasados días han salido delegados del Gobierno civil de la provincia, para que intervengan los fondos de los Ayuntamientos de Arbanjés y Bellillas y se incauten de ellos hasta completar el pago de los descubiertos que los Ayuntamientos de los citados pueblos tienen en la Caja especial de primera enseñanza.

Al propio tiempo llevan atribuciones para instruir expediente con objeto de averiguar si el ordenador de pagos, el depositario y el interventor de ambos Ayuntamientos han cumplido exactamente con lo dispuesto en los Reales decretos de 19 de abril y 4.º de mayo de 1896, y, en caso negativo, también para exigir las responsabilidades á los mencionados funcionarios.

Con el mismo objeto saldrán en breve delegados especiales á la villa de Adahuesca, á Costean y otros pueblos de los partidos de Huesca y Barbastro.

**Cuentas de material**

El Inspector de primera enseñanza ha emitido el informe pedido por la Junta de instrucción pública de esta provincia en las cuentas de material de la es-

cuela de niñas de Huerto, rendidas hace ya algún tiempo por la maestra jubilada, D.<sup>a</sup> Teresa Bernad.

### Presupuestos de escuelas

Debidamente informados en sentido favorable á su aprobación, ha remitido la Junta local de primera enseñanza de Boltaña á la provincial del ramo, los presupuestos del material de las dos Escuelas que hay en aquella villa correspondiente al año actual, y los de la Escuela de niñas de los años económicos de 1893 á 94 y 1894 á 95.

\*  
\*\*

Muy pronto serán devueltos á los maestros, con la nota de aprobados, los presupuestos que, por haber llegado tarde á la Secretaría de la Junta, se hallaban pendientes de informe en la inspección provincial de primera enseñanza de esta provincia.

### Fallecimientos

El día 23 del pasado mes de enero, falleció en Villarreal el que fué digno maestro de aquella localidad, D. Miguel Pueyo, que ya se hallaba jubilado, y en 29 del mismo mes el de la Escuela de Santa Engracia, nuestro querido amigo y no menos digno profesor, D. Juan San Vicente.

Descansen en paz los finados.

### Exámenes

Verificáronse exámenes públicos en el pasado mes de diciembre en las Escuelas públicas de niños y niñas de Laspuña, con resultados muy satisfactorios para la enseñanza, para las autoridades locales, para los niños y más todavía para los maestros.

Cada uno de estos actos, cuando se verifican por la iniciativa de las Juntas locales, es un gran triunfo para el profesorado primario. Lo tenemos observado en los muchos años que nos hemos dedicado á la enseñanza, y lo muestran de continuo las copias de las actas que anualmente se remiten á las Juntas provinciales y los acuerdos de estas corporaciones enviando oficios laudatorios á los maestros.

Nadie más interesado que éstos, en que se celebren periódicamente exámenes públicos en las Escuelas que desempeñan, pues así se reconoce su celo, su trabajo y los grandes sacrificios que exige la instrucción de la niñez, todo lo cual pasaría inadvertido para los pueblos y autoridades si no se celebrasen exámenes.

Como corroboración de lo que llevamos dicho puede verse la copia del acta de la Junta local de Laspuña que copiamos en otro lugar de este número.

### Crónica de oposiciones

El sábado último, según estaba anunciado comenzaron los ejercicios de oposición para proveer por este medio las Escuelas elementales de niñas vacantes en el Distrito Universitario de Zaragoza.

El tribunal que ha de juzgar lo componen: presidente, D. Nicolás Nalda; vocales, D.<sup>a</sup> Eulogia Lafuente, D.<sup>a</sup> Encarnación Martínez y D. Julio Lima y secretaria D.<sup>a</sup> Emilia Aragón.

Las Escuelas dotadas todas con 825 pesetas anuales, son las 46 siguientes:

*Huesca.*—Albelda, Arén, Bolea, La Puebla de Castro, Peñalba, Salas altas y Belilla de Cinca.

*Zaragoza.*—Aguarón, La Almolda, Bordallur, Carenas, Castejón de Valdejasa, Codo, Escatrón, Fayón, El Fresno, Herrera, Lécera, Sabiñán, Letux, Monegrillo, Moros, Muel, La Muela, Paniza, Quinto, Tobe y Vera.

*Teruel.*—Oliete, Aliaga, Ariño, Cantavieja, Codoñera, Cretas Linares, Más de las Matas, Ojos Negros, Peñarroya, Puebla de Hajar, Samper, Tronchón, Ujué, Andosilla, Milagro, Arguedas y Iturén (Patronato).

El lunes hicieron el primer ejercicio analizando el siguiente período sacado á la suerte de una obra de nuestros autores clásicos: «Entre los testigos oculares, es preferible en igualdad de circunstancias el que no tomó parte en el suceso y no ganó ni perdió en él.»

El martes practicaron el segundo consistente, en la resolución razonada del siguiente problema de Aritmética: «Se desea hacer, un cortinón con cuadritos de malla de 0'16 metros por lado. El balcón á que se destina tiene 3'12 metros de alto, por 1'80 de ancho. El hilo cuesta á 6'25 pesetas libra y cada cuadrito pesa 35 gramos. ¿Cual será el valor del cortinón?»

Y ayer miércoles debieron terminar el ejercicio escrito, desarrollando una de las lecciones del programa de Pedagogía.

Inmediatamente se procederá á la lectura y calificación de todos estos trabajos, pues según tenemos entendido el tribunal desea terminar muy pronto su cometido.

Así sea.

### Sustituto

El Alcalde de Gurrea de Gállego ha solicitado de la Junta provincial de Instrucción pública, el envío de un sustituto que supla al maestro de la Escuela de niños mientras duren los ejercicios de oposición que se han de celebrar en Zaragoza para la provisión de las Escuelas de niños. Suponemos que la Junta provincial accederá al ruego del alcalde enviando el sustituto que reclama.

### Para el fondo de jubilaciones

Para que se comprenda la importancia que para el magisterio de primera enseñanza tiene el fondo llamado de jubilaciones, y las muchísimas operaciones á que habrá dado lugar la distribución de haberes y cobro de descuentos, á continuación insertamos una nota de las cantidades que la Junta provincial ha remitido á la Central de Derechos pasivos en los meses transcurridos del corriente año económico.

Junio 30, 1896-97 transferencia, 850 pesetas.

Julio 23, 97-98 id. 3274'48 id.

Agosto 30, id. id. id. 931'30 id.

Septiembre 7, id. id. id. 4666'47 id.

Noviembre 8, id. id. id. 4581'06 id.

Noviembre 19, id. id. id. 4223'88 id.

Noviembre 19, id. id. id. 385'57 id.

Enero 10, id. id. id. 2165'69 id.

Enero 14, id. id. id. 3624'97 id.

Febrero 3, id. id. id. 944'97 id.  
 Febrero 3, id. id. id. 3053'27 id.  
 Total, 28.701'66 pesetas.

### Fondos pasivos

Las cantidades devengadas en esta provincia, procedentes de descuentos, para el fondo de jubilaciones en los dos primeros trimestres del corriente año económico han sido las siguientes:

#### Primer trimestre

	Pts.	Cts.
Importe del descuento del 10 por 100.	2172	61
Id. del 3 por 100.	2220	52
Id. de vacantes.	2029	54
Id. del 50 por 100.	3416	94
<b>Total.</b>	<b>9839</b>	<b>61</b>

#### Segundo trimestre

Importe del descuento del 10 por 100.	2174	64
Id. del 3 por 100.	2240	47
Id. de vacantes.	556	58
Id. del 50 por 100.	3661	50
<b>Total.</b>	<b>8633</b>	<b>19</b>

Como se vé en el anterior estado ha habido en el segundo trimestre del corriente año económico una diferencia de menos en las cantidades devengadas para el fondo de jubilaciones, importante 1206 pesetas 42 céntimos; no obstante haber aumentado el diez por ciento 2 pesetas 03 céntimos; el tres 19'95 pesetas. y el 50 por ciento 244'56 pesetas. La baja se encuentra en el producto de vacantes, las cuales dieron un rendimiento muy superior á otros trimestres, en primer término porque fué la época en que los maestros nombrados en virtud del primer concurso único del pasado año fueron puestos en posesión de sus respectivas Escuelas, dejando vacantes las que antes ejercieron en la época de vacaciones, y en segundo por la imposibilidad en que se encontraron las Juntas locales de primera enseñanza de acordar dentro de dicha época nombramientos de maestros provisionales.

La diferencia habida en el producto de vacantes en los dos trimestres que se comparan ha sido grande, pues como se ve en la anterior nota importó ese producto en el primer trimestre 2029'54 pesetas y en el segundo sólo 556'58.

Esta es la causa de la baja habida en los fondos afectos á la Junta Central durante el segundo trimestre.

### Noticias

La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria acusa recibo á la de esta provincia, de una transferencia de crédito importante pesetas 3624'97, procedentes de descuentos.

La maestra propietaria de Senés, D.<sup>a</sup> Julita Ayerbe, ha salido para Torremocha con objeto de tomar posesión de la Escuela de este pueblo para la que ha sido nombrada en virtud del último concurso.

Muy pronto deberán ser nombradas por el rectorado, las maestras propietarias para las Escuelas de Panzano y Chiró, por no haber tomado posesión las designadas en los últimos concursos.

Por acuerdo de la Junta de Sanidad de Perarrúa, han quedado cerradas las Escuelas de aquella villa, por haber sido invadida de la enfermedad del Sarampión.

El 27 del pasado enero, fué puesta en posesión de la Escuela incompleta de Chibluco, la maestra interina nombrada recientemente, D.<sup>a</sup> Severa Ferrer.

En 28 del mismo mes fué también puesto en posesión de la Escuela de niños de Zaidín, con el carácter de interino, D. Bernardo Latorre.

Varios vecinos del pueblo de Cirés, distrito municipal de Bonansa, solicitan la supresión de la Escuela del mencionado pueblo, y en su lugar la creación de dos incompletas mixtas, con residencia fija, una en Bonansa y otra en Cirés.

La Junta Central de Derechos pasivos, ha remitido á la de Instrucción pública de esta provincia, una transferencia de crédito importante 364'36 pesetas, para pago de haberes devengados al maestro jubilado de Montanuy, D. José Fontana.

La maestra propietaria de Torrelarribera, D.<sup>a</sup> María del Rosario Lardies y Julián, ha hecho renuncia de la Escuela, por haberse trasladado á la de Valmadrid, en la provincia de Zaragoza.

Se ha recibido en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, el título profesional de practicante, expedido á favor de D. Carlos Barraca Lanuza, quien deberá pasar por la mencionada oficina á recogerlo personalmente.

También se han recibido, aprobadas por el Ayuntamiento, las cuentas del material de la Escuela de Marcén y Fraella, correspondiente al año económico de 1896 á 1897, rendidas por la maestra D.<sup>a</sup> Victoria Lardío.

En 24 del pasado enero, se hizo cargo de la Escuela incompleta mixta de Aratorés, la maestra interina, D.<sup>a</sup> María Larroche.

### Crónica general

#### COPIA

#### del acta de los exámenes de Laspuña

«En el pueblo de Laspuña á veinticuatro de diciembre de mil ochocientos noventa y siete, bajo la presidencia del señor alcalde, D. Antonio Puértolas, los señores que componen la Junta local asistidos de los individuos del ayuntamiento, padres de familia y otras personas invuadas al efecto ó atraídas por la solemnidad del acto, se constituyeron en el local de

la Escuela pública de niños á cargo del profesor de primera enseñanza superior, D. Antonio Ceresuela, á fin de presenciar los exámenes públicos que debían celebrarse, y después de observada la buena compostura, orden y aseo de los niños asistentes, se dió principio al acto en la forma siguiente:

Los niños de más tierna edad demostraron en sus contestaciones de Doctrina cristiana y conocimientos de sílabas y palabras que habían sido objeto de la solicitud del profesor. Siguiéron otras secciones haciendo lectura de «El Instructor» en su 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> parte, «El Pensamiento Infantil», Fábulas de Samaniego y Manuscrito, y después por clases acreditaron sus adelantos respondiendo satisfactoriamente á las diversas preguntas que les hicieron de Doctrina cristiana, Historia Sagrada, Aritmética y Gramática, llamando principalmente la atención los niños de la sección superior por la pronta resolución que hicieron de problemas complicados, así como también del análisis etimológico, prosódico y ortográfico que con soltura y lucidez hicieron de una frase escrita en la pizarra, y seguidamente haciendo la descripción de España, marcando sobre el mapa con prontitud y acierto, los límites, división por reinos y provincias y sistemas Orográfico é Hidrográfico de la península Ibérica.

Puestas de manifiesto las planas de los niños, se vió que había también en esta enseñanza verdaderos adelantos y muchas colecciones llevadas hasta la perfección, distinguiéndose las de los seis niños mayores de la Escuela, quienes, además de la letra bastardilla, presentaron colecciones de redondilla francesa gótica é inglesa.

En vista de resultado tan satisfactorio, la Junta acordó un voto de gracias al digno profesor, exortándole á que continúe ejerciendo con el mismo celo, perseverancia é inteligencia que la Junta le había reconocido en alto grado, y encargando á los padres velaran por la concurrencia de sus hijos á la Escuela.

Inmediatamente, se procedió á la solemne distribución de premios que los niños fueron recibiendo de manos del señor alcalde, con lo que se dió por terminado este acto.

En el mismo día y á continuación, bajo la misma presidencia y al expresado fin, se constituyó dicha Junta local en la Escuela pública de niñas á cargo de la profesora D.<sup>a</sup> Mónica Puyuelo, y después de notar también el buen orden, compostura y aseo de las niñas, empezó su examen por secciones, y así en las labores propias de su sexo, como en las materias de primera enseñanza, merecieron los delicados elogios que les tributó el presidente á nombre de la Comisión y circunstantes, recompensando así y repartiéndole premios, la aplicación y aprovechamiento de que habían dado tan señaladas muestras. Fué también objeto la profesora de la atención del presidente, manifestándole lo altamente satisfecha que quedaba la Junta por los adelantos que debidos á sus constantes esfuerzos mostraban las niñas y se dió por terminado el acto, acordando los señores de la Junta local se extendiese la presente acta y que se elevase un certificado al superior conocimiento del M. I. Sr. Gobernador de la provincia y así verificado firman de que yo el secretario certifico.—El Alcalde presidente, Antonio Puértolas.—Vocales, Pedro Ruba, cura párroco.—Andrés García.—Benito Ramiz.—Baltasar Castellón.—Miguel Cazcarra, secretario.—Hay un sello.»

## Remitido

25 de enero de 1898

Sr. Director de EL RAMO.

Muy señor mío y de mi distinguida consideración: Veo con gusto que en el Gobierno civil de esta provincia, ó lo que es lo mismo, en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública donde se halla el negociado correspondiente, se trabaja con interés porque los maestros vayan cobrando sus haberes.

Aplauzo de todas veras ese interés, y reconozco de buen grado que la acción gubernamental se dejará sentir en todos aquellos municipios que tienen que ingresar directamente algunas sumas en la Caja especial procedentes de sus presupuestos. ¿Pero qué haría el señor gobernador con aquéllos Ayuntamientos que, teniendo suficiente para cubrir los gastos de instrucción primaria con los recargos del 16 por 100 sobre las contribuciones directas, no ingresan nada en la Caja y no se cuidan de si los maestros cobran ó no sus haberes? Mejor dicho, ¿qué medidas toma ó tomará cuando los maestros no cobran y se encuentran muy atrasados, porque la mayoría de los propietarios no satisfacen ni tarde ni nunca las contribuciones?

Y tengo más deseos de saberlo, porque el que tiene el honor de trazar estos renglones es del número que se encuentra en este caso.

Se me adeudan ahora las retribuciones y el material del 4.<sup>o</sup> trimestre de 1894 á 95, parte del personal, retribuciones y material del 3.<sup>o</sup>, y todo el 4.<sup>o</sup> trimestre de 1895 á 96, y todo el 4.<sup>o</sup> trimestre de 1896 á 97, y, según tengo entendido, no soy de los compañeros más atrasados. El Ayuntamiento tiene sobrado con el importe de los recargos para satisfacer mis haberes, y sin embargo no cobro, ni esperanzas me quedan ya de cobrar esos haberes, que tanta falta me hacen para atender á perentorias necesidades de familia.

El alcalde, á quien he recurrido en más de una ocasión, me dice, que él no puede aliviar mis necesidades, porque no hay capítulo en el presupuesto de donde sacar un céntimo para mí, y que me dirija al Gobierno ó á la Hacienda para que me paguen, puesto que la administración pública es la encargada de hacerlo, ya que ella se ha incautado de los recargos donde se encuentra mi dinero.

¿Qué hago, señor director en este caso? ¿Continuar trabajando en la Escuela, bajo la autoridad y vigilancia de mis inmediatos jefes, que disponen y mandan, y luego no saben de donde sacar el dinero para pagarme?

Es este un conflicto gravísimo para mí, aunque á los demás les parezca de poca monta; y quisiera que, si V. sabe ó puede, me indicara el camino que debo seguir para salir de esta situación angustiosa.

En espera de su contestación se reitera de V. siempre amigo y afectísimo S. S.

P. L.

Conocemos y lamentamos como el que más, la situación apurada de nuestro amigo y de bastantes otros que se encuentran en su mismo caso; y lo lamentamos doblemente porque también desconocemos ese camino por el cual nos pregunta nuestro compañero.

Los Reales decretos de 19 de abril y 1.<sup>o</sup> de mayo de 1896, dictados con mejor deseo que fortuna, pre-

vienen el caso de que, terminado un trimestre, los ingresos hechos en la Caja especial no basten á cubrir las atenciones de enseñanza; y en este caso, dice el artículo 5.º, los Ayuntamientos quedan obligados á abonar el débito que resulta.

Esto, para decretado es muy bonito, para realizado, ofrece grandes dificultades, si ya no se hace imposible su realización.

Supongamos, un pueblo de 500 habitantes que tiene suficiente con los recargos del 16 por 100 para el sostenimiento de sus Escuelas. La mayoría de los contribuyentes no satisfacen sus cuotas, y el gobernador, en virtud de lo prescrito en el artículo 5.º citado, pide al alcalde que ingrese en la Caja especial lo que se adeuda á los maestros. ¿De dónde saca el Ayuntamiento los recursos para cubrir su déficit? El pueblo, que es pequeño y pobre, no cuenta más que con escasísimos recursos económicos para completar los gastos más perentorios del municipio, y esto después de haber agotado todos los medios que autorizan las leyes para tales casos. No puede, pues, por el motivo expuesto, cumplimentar lo prevenido en el artículo 5.º, y el maestro, por lo tanto, queda sin percibir sus haberes.

El señor gobernador, en un caso análogo á este, ha dispuesto que al Ayuntamiento forme un presupuesto extraordinario para allegar recursos con que pagar los descubiertos de enseñanza. Pero ¿dónde encontrará el Ayuntamiento los medios necesarios para cubrir los gastos de ese presupuesto si ya tiene agotados todos los legales de que puede echar mano? No lo sabemos, ni creemos que lo sepa nadie.

Consecuencias son estas de legislar sin tener en cuenta todos los casos y todas las poblaciones. Se estima que todos los municipios disponen de recursos abundantes, cuando hay muchos, como los que motivan estos renglones que no disponen de una peseta.

Y es que el actual sistema de pagos tiene iguales ó mayores deficiencias que los anteriores; y que no se podrá remedio á tanta miseria como aflige á muchos maestros hasta que las atenciones de primera enseñanza se incluyan en los presupuestos del Estado.

### Sección de anuncios

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO  
DE  
**LEANDRO PÉREZ**

RAMIRO EL MONJE, 35.—HUESCA

*Confeción puntual y esmerada de cuantos trabajos se relacionan con dicho arte.*

**TARJETAS**  
**DE VISITA**  
En esta imprenta

## REPARTIMIENTO VECINAL DEL IMPUESTO

DE CONSUMOS. GREMIALES  
**Y SUS RECAARGOS**

Modelación completa con arreglo á las últimas instrucciones dicitadas por la Dirección del ramo.

Se vende en la Librería de Leandro Pérez, Ramiro el Monje, 35.

HUESCA

**Tarjetas de visita, en esta imprenta**

**CARPETAS**

para expedientes de concurso del magisterio primario

Ajustadas al nuevo reglamento sobre provisión de escuelas.

VÉNDENSE EN LA

**LIBRERÍA DE LEANDRO PÉREZ**

RAMIRO EL MONJE, 35, HUESCA.

HUESCA

Imprenta de Leandro Pérez.